



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

### SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **diez de julio** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia; ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA, Directora de Administración;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información de acceso restringido presentados por la a **L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control**, de fecha 9 de julio del presente año.
  - A. Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de información de acceso restringido.
- A.1. FOLIO DEL RECURSO. 02167/INFOEM/IP/RR/2019
4. Clausura de sesión.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

### EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de INFORMACION DE ACCESO RESTRINGIDO.

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 02167/INFOEM/IP/RR/2019

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivada de la resolución del recurso de revisión de fecha 8 de julio del presente año, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio del 02167/INFOEM/IP/RR/2019, en la que se requirió lo siguiente:

#### **Modalidad de entrega.**

- a través del SAIMEX (sic)

#### **Descripción clara del resolutivo del recurso de revisión.**

**SEGUNDO:** *Se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto Obligado atienda la solicitud de acceso a la información pública 00033/POLOTI/IP/2019 y en términos del Considerando QUINTO, haga entrega al RECURRENTE, vía el SAIMEX, de ser procedente en versión pública de lo siguiente:*

*"El inventario de bienes muebles propiedad del Municipio de Polotitlán, del segundo semestre del año 2018 o el último generado al 6 de marzo de 2019, en términos de la normatividad aplicable.*

*Debiendo notificar al RECURRENTE el acuerdo de Clasificación de la información que apruebe su Comité de Transparencia con motivo de la versión pública." Sic.*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”*

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ**, Titular del **Órgano Interno de Control**, de fecha 9 de julio del presente año, en el cual presentan los motivos fundamentados de la versión pública del Inventario de Bienes Muebles y de Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo del Ayuntamiento de Polotitlán al 31 de marzo de 2019.

**INFORMACION SOLICITADA.-**

*“El inventario de bienes muebles propiedad del Municipio de Polotitlán, del segundo semestre del año 2018 o el último generado al 6 de marzo de 2019, en términos de la normatividad aplicable.. (sic)*

**ARGUMENTOS.-**

RUBRO CONTENIDOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIAL E UNVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NUMERO DE MOTOR Y NUMERO DE SERIE DE VEHICULOS	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
BIENES MUEBLES DE SEGURIDAD PUBLICA	Es el conjunto de bienes con los que cuenta la Dirección de Seguridad para el desarrollo de sus actividades por lo que se protegen ya que puede ser utilizado para comprometer la seguridad pública del ayuntamiento y la ciudadanía.  <b>El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, se justifica en virtud de que la divulgación de la información afectaría de manera general la seguridad pública de las personas que habitan y transitan en el Municipio en atención a que la delincuencia</b>	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  - Artículos 129, 130, 140 fracción I, IV, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

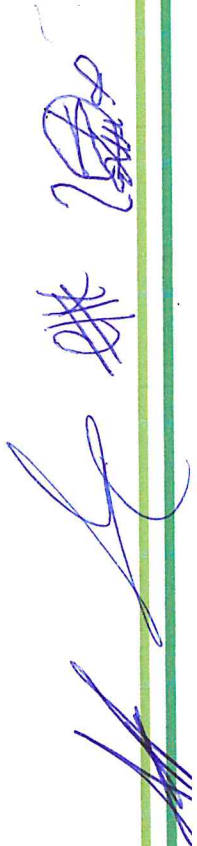
*(Firmas manuscritas en azul)*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

	<p>además de lo antes referido, estaría en posibilidad de manipular las transmisiones de los radios con los que cuentan los vehículos y motocicletas que utilizan los policías y/o el personal de la Dirección de Seguridad Pública, superando la capacidad de reacción de dichas unidades, ya que podrían perpetrarlas al conocer el calibre y blindaje, así como los medios tecnológicos que se utilizan en los vehículos y motocicletas para la prevención del delito, es por esto que las acciones de prevención de los delitos se encuentran protegidas como excepción al principio de máxima publicidad.</p> <p>Por tal motivo el difundir dicha información <b>representaría un riesgo real demostrable e identificable</b>, en atención de que se estaría dando a conocer las especificaciones técnicas y tecnológica que utiliza la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad pública y con la que cuentan <b>Se adecua al principio de proporcionalidad</b>, en atención a la necesidad de proteger un bien jurídico tutelado como lo es la seguridad pública de las personas que habitan y transitan este Municipio a través de las acciones que se realizan en materia de prevención de delitos, la vida de los policías que tripulan los, <b>que en ponderación con el derecho de acceso a la información</b>, resultaría mayor el daño que se ocasionaría con la divulgación de la información que el interés del particular de conocerla. Por lo que se solicita la clasificación de la información como reservada.</p>	
--	--	--

**ACUERDO 1.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA de los



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021







*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

bienes bajo resguardo de la Dirección de Seguridad Pública del **Inventario de Bienes Muebles y de Bajo Costo del Municipio**, y se confirma la **clasificación de confidencial los numero de serie y número de motor de los vehículos del parque vehicular del municipio**, esto con fundamento en los Artículos 129, 130, 140 fracción I, IV, VI, y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### 5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **QUINCE** horas con **CINCUENTA** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

 <b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO</b> DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 <b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 <b>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 <b>ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA</b> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN